CONTRATO No. 130-2014

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Escuela Superior Politécnica del Litoral, representada por el Ing. Juan Pompilio Moreno Velasco, en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra TELECUADOR CIA. LTDA., representada legalmente por el Sr. Francisco Fabián Landívar Freire, en su calidad de Apoderado Especial, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÀUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA AUDITORIO DE FIMCP".

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, el Delegado de la Máxima Autoridad de la ESPOL resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-ESPOL-056-2014 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA AUDITORIO DE FIMCP".

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 840104 Máquinas y equipos (bienes de larga duración), conforme consta en la certificación N° 2845 de julio 21 de 2014 conferida por el Ing. Constantino Tobalina Dito, Gerente Financiero.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de octubre de *2014 de 2014*, a través del Portal Institucional.

1.5 Con fecha noviembre 12 del 2014 con el único oferente que presento oferta técnica debidamente calificada se realizó la sesión de negociación.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Juan Moreno Velasco en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la ESPOL, mediante resolución No.002 SIE-ESPOL-056-2014 de 12 de noviembre de 2014, adjudicó la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA AUDITORIO DE FIMCP" al oferente TELECUADOR CIA. LTDA.

CLÀUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d) La garantía técnica presentada por el CONTRATISTA.

e) La resolución de adjudicación.

f) La certificación presupuestaria emitida por el Gerente Financiero, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÀUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a suministrar, entregar e instalar "EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA AUDITORIO DE LA FIMCP" a entera satisfacción de la CONTRATANTE considerando las especificaciones técnicas y la oferta presentada por el adjudicatario.

Característica	Descripción
Cantidad: ***1***	
Modelo: ***VPL-FH500L***	
Marca: ***SONY***	
Equipo:	***Proyector de Video, 7000 lúmenes con lente incorporado***
Cantidad de Lúmenes:	*7.000 Ansi Lúmenes.*
Sistema de Visualización:	*3 LCD*
Resolución:	*WUXGA (1920 x 1200)*
Tipo de lámpara	*Potencia: mínimo 330 W*

	Sistema: Doble lámpara
Relación de aspecto:	*16:10*
Relación de contraste:	*Blanco total / Negro total : (2.500 : 1)*
Tiempo de vida de lámpara:	*6.000 horas normal / 8.000 horas eco*
Tamaño de pantalla:	*Mínimo 40", máximo 600"*
Entradas:	*Vídeo compuesto: BNC 1*
	S-video: Mini DIN de 4 pines 1
	Ordenador: 5BNC 1
	Ordenador: Mini D-sub de 15 pines 1
	DVI-D (HDCP) 1
	HDMI (HDCP) 1
Entradas/Salidas:	*RS-232C: D-sub de 9 pines 1 (hembra)*
	LAN: RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX (1)
	Entrada (Control-S) IR: Mini-jack estéreo, alimentación externa de 5 V CC (1)
	Salida (Control-S) IR: Mini-jack estéreo (1)
Tipo de Lente:	*Ratio de proyección: (3.30:1) hasta (6.11:1)*
	Zoom / Enfoque: Automático / Automático
	Desplazamiento del objetivo: Vertical: ascendente 113 % hasta descendente 113 % Horizontal: derecha 63 % hasta izquierda 63 % (modelo WUXGA)
	Apertura: f/2,20 a 3,10
	Tamaño de la pantalla De 40" a 600"
Alimentación de energía:	*De 100 V a 240 V CA*
	De 4.9 A a 2.0 A, 50/60 Hz
Peso máximo:	*20kg*
Incluye:	*Mando a Distancia, cable de Poder, Cubierta del Lente y Manuales de Operación*

Característica	*Descripción*
Cantidad:	***2***
Modelo:	***AH-1050E***
Marca:	***LTS***
Equipo:	***Extensor de rango para HDMI, incluye 120m de cable categoría 6***
Enradas:	*1 conector HDMI.*
Salidas:	*1 par trenzado DGKat conector RJ-45.*
Ancho de Banda:	*4.95Gbps (1.65Gbps por canal gráfico.*
Compatible HDMI:	*Soporta HDMI y HDCP.*
Consumo de energía:	*12V CC, 250mA (transmisor y receptor juntos).*
Dimensiones:	*Máximo 6.2cm x 5.2cm x 2.4cm (2.4" x 2.1" x 1") An, Pro, Al.*
Cable de Red:	*120 metros cable UTP, cat 6*
Peso:	*Máximo 0.14kg (0.3lbs).*
Accesorios incluídos:	*Fuente de alimentación.*

Característica	*Descripción*
Cantidad:	***1***
Modelo:	***VS-211H, FRAME, W-H, C-HM/HM-6, C-HM/HM-15***
Marca:	***KRAMER***
Equipo:	***Switcher 2:1 HDMI, incluye cables, conectores, placa metálica***
Entradas:	*2 HDMI, sobre conectores HDMI.*
Salidas:	*1 HDMI, sobre un conector HDMI.*
Tasa máxima de datos (ancho de banda):	*6.75Gbps (2.25Gbps por canal gráfico).*
Compatibilidad:	*HDCP y HDMI.*
Controles:	*Control remote, selección de entrada default.*
Placa metálica para pared:	*1 Placa para pared, para colocar conector HDMI*

Conector HDMI para pared:	*1 conector HDMI para pared*
Cables HDMI:	*- 2 de 1m*
	- 2 de 3m
Consumo de poder:	*5V DC, 780mA.*
Temperatura de operación:	*0° hasta +40°C (32° to 104°F).*
Temperatura de almacenamiento:	*−40° hasta +70°C (−40° to 158°F).*
Humedad:	*10% hasta 90%, RHL sin condensar*
Dimensiones:	*12cm x 7.2cm x 2.4cm (4.7" x 2.8" x 1.0") W, D, H.*
Peso:	*0.3kg (0.66lbs).*
Accesorios incluídos	*Fuente de poder, placa metálica para pared*
Opciones:	*RK−3T 19" rack adapter.*

Característica	***Descripción***
Cantidad: *2*	
Modelo: *DP-SP3*	
Marca: *TOA*	
Equipo:	***Procesador Digital***
Fuente de Poder	*220-240 V AC, 50/60 Hz*
Consumo de poder	*25 W*
Frecuencia de Respuesta	*20 Hz - 20 kHz, ±1 dB*
Frecuencia de muestreo	*96 kHz*
Rango dinámico	*Mínimo 110 dB*
Distorción	*Máximo 0.03 %, 1 kHz, +4 dB* input/output, 20 Hz - 20 kHz BPF*
Crosstalk	*Máximo -80 dB, 1 kHz*
Entradas	*2 canales, +4 dB* (max. +24 dB*), 10 kΩ, electrónicamente balanceado,*
	bloque de terminales extraíbles (3P)

Salidas	*6 canales, +4 dB* (max. +24 dB*), carga applicable 600 Ω o mayor, electrónicamente balanceado, bloque de terminales extraíbles (3P)*
Convertidor AD	*24 bits*
Convertidor DA	*24 bits*
Memoria Predeterminada	*16*
Ecualizador/Filtro	*Ecualizador paramétrico: 20 Hz - 20 kHz, ±15 dB, Q: 0.267 - 69.249*
	Filtro:
	filtro pasa-alto: 20 Hz - 20 kHz, 6 dB/oct, 12 dB/oct
	filtro pasa-bajo: 20 Hz - 20 kHz, 6 dB/oct, 12 dB/oct
	filtro Notch: 20 Hz - 20 kHz, Q: 8.651 - 69.249
	filtro All-pass: 20 Hz - 20 kHz, Q: 0.267 - 69.249
	filtro High-shelving: 5 - 20 kHz, ±15 dB
	filtro Low-shelving: 20 - 500 Hz, ±15 dB
	Ecualizador horn: 20 kHz, 0 - 18 dB in 0.5 dB steps
Crossover	*2 vias, 3 vias, 4 vias*
	filtro Crossover: 20 Hz - 20 kHz, 6 dB/oct, 12 dB/oct, 18 dB/oct, 24 dB/oct,
	-15 to +12 dB, polaridad intercambiable
	Delay: 0 - 170.656 ms en pasos de 0.01 ms
Compresor	*Threshold: -20 to +20 dB* in 1 dB steps*
	Ratio: 1:1, 1.1:1, 1.2:1, 1.3:1, 1.5:1, 1.7:1, 2:1, 2.3:1, 2.6:1, 3:1, 4:1, 7:1, 8:1, 10:1, 12:1, 20:1, infinity:1
	Attack time: 0.2 ms - 5 s
	Release time: 10 ms - 5 s
Retardo	*Tiempo de retardo: 0 - 682.656 ms en pasos de 0.01 ms*
Matrix	*2 x 6*

Ganancia Crosspoint	*Menos infinito hasta 0 dB en pasos de 1 dB.*
Función	*Input PAD (-14 dB) control, analog output attenuator*
	(- to 0 dB in 1 dB steps) control, EQ characteristic library for TOA speakers,
	input/output level indicator (4-point LED indicator), output MUTE switch ×6
Entrada de contacto	*4 canales, voltaje abierto: 5 V DC, corriente de corto circuito: 5 mA,*
	Bloque de terminal renovable (5 P),
	Función de control: selección memoria preseleccionada, control de volumen, y silencio (mute)
Red	*Network I/F: 1 channel of 10BASE-T/100BASE-TX (auto-negotiation)*
	- conector RJ-45
	- protocol de red: TCP/IP
	- cable de conexion: apantallado par trenzado Cat. 5 o superior.
	(Cat. 5-STP o mejor)
	- Longitud máxima del cable: 100 m (entre DP-SP3 y switch de red)
Dimensiones	*Ancho: 482 mm × alto: 44 mm × prof: 289 mm*
Peso	*Menor que 7 lb*

(Cantidad: 1)

Característica	***Descripción***
Cantidad:	***1***
Modelo:	***DA-550F***
Marca:	***TOA***
Equipo:	***Amplificador Dual de 4 canales***
Canales:	*4 de baja impedancia (4 a 16 ohm).*

Potencia por canal:	*4 x 550W (4 ohm); 4 x 350 (8 ohm).*
Potencia en puente	*2 x 1.100W (8 ohm).*
Alimentación:	*220 a 240 V Cam 50/60Hz*
Consumo 1/3 potencia total 1khz (THD)	*958 W, 6,9 A (4 ohm)*
Consumo máximo	*2.790 W, 8,0 A (4 ohm)*
Respuesta en frecuencia	*20 ~ 20.000 Hz (- 2 dB, + 1 dB)*
Distorsión armónica total 1 kHz (THD)	*0,1 %*
Relación señal-ruido	*100 dB*
Diafonía a 10 kHz	*70 dB*
Nivel de tensión continua	*± 5 mV*
Ganancia de tensión	*32,6 dB*
Factor de damping	*95 (1 kHz, 8 ohm)*
impedancia	*0 kohm (asimétrica), 20 kohm (simétrica)*
sensibilidad	*+ 4 dB*
clipplig	*12 V*
Control remoto (600 m, CAT5-STP)	*Encendido/apagado por canal (RJ45)*
Supervisión remota	*Estado y protección por canal, ventilación (RJ45)*
Control frontal	*Ganancia y puesta en marcha*
Indicadores frontales	*Entrada, salida, pico, protección y encendido*
Panel trasero	*Conectores extraibles (entradas) y por tornillo M4 (salidas)*
Ventilación	*Forzada constante delante-detrás (aprox. 100.000 horas)*
Circuitos de protección	*Sobrecargas, cortocircuito, sobrecalentamiento y nivel de tensión contínua.*
Margen de temperatura	*-10 °C ~ 40 °C*
Margen de humedad	*< 90 %*

Dimensiones (mm)	*482 x 88 x 404,2 (2 unidades rack 19")*
Peso	*Máximo 9,0 kg*

(Cantidad: 2)

Característica	***Descripción***
Cantidad: 2	
Modelo: F-2000B	
Marca: TOA	
Equipo:	***Sistema de altavoces de amplio dispersion de 60 / 180 W***
Tipo de Chasis	*Bass-reflex*
Capacidad de poder	*Continuous pink noise: 60 W*
	Continuous program: 180 W
Tasa de impedancia	*8 Ω*
Sensibilidad	*92 dB (1 W, 1 m) at installation in 1/2 free sound field*
	93 dB (1 W, 1 m) at installation in 1/2 free sound field (with horn adapter)
Frecuencia de Respuesta	*65 - 20,000 Hz, -10 dB at installation in 1/2 free sound field*
Frecuencia Crossover	*2.5 kHz*
Angulo Dirección	*Horizontal: 110° , Vertical: 100°*
	Horizontal: 80° , Vertical: 80° (with horn adapter)
Speaker	*Baja Frecuencia: 20 cm (8") tipo cono*
	Alta Frecuencia: 25 mm (1") dome tweeter
Terminal Entrada	*Push-in terminal*
Dimensiones	*Ancho: 244mm × Alto: 373mm × Profund: 235mm*
Peso	*Menor que 15 lb*

(Cantidad: 2)

Característica	*Descripción*
Cantidad: *2*	
Modelo: *FB-120*	
Marca: *TOA*	
Equipo:	***Sistema SubWoofer compacto interior, Woofer 12" de alta potencia, 600W, 8 ohm***
Tipo	*Cono Woofer, 12"*
Rango de Frecuencia	*40 a 1.2Khz*
Tasa de impedancia	*8 Ω*
Manejo máximo de poder	*Continuous Program: 600W*
	Continuous Pink Noise: 200W
Nivel de presion del sonido (SPL)	*96 dB SPL 1W/1m*
Conectores	*Speakon NL4MP x2*
	M4 Screw Terminals
Dimensiones	*Ancho 408mm x alto 408mm x prof. 450mm*
Peso	*Menor que 15 lb*

(Cantidad: 1

Característica	*Descripción*
Instalacion:	*Instalación de Proyector, Cables HDMI, Extensión Electrica, alquiler de andamios, mano de obra y demas acceosiors para la instalacion.*

3.2 Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará la garantía técnica de los bienes, por 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes. La garantía técnica se ejecutará de conformidad con el formulario de garantía y soporte técnico presentado por el oferente. El CONTRATISTA se compromete al mantenimiento y otros servicios como el de suministros de repuestos por el

periodo de 3 años a partir del término de la garantía técnica, de acuerdo a oficio que presentò el 15 de noviembre de 2104.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD$ 25,298.59 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 59/100) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Marca: SONY Modelo: VPL-FH500L Proyector de Video de 7000 ANSI Lumenes + Lente VPL-Z4025	14,584.18	14,584.18
2	2	Marca: LTS Modelo: AH1050E Extensor de rango para HDMI	204.12	408.24
3	1	Marca: KRAMER Modelo: VS-211H Swithcer de 2:1 HDMI Incluye: 120 Metros de Cable Categoria 6; Placa Metalica Kramer Frame, Conector HDMI Kramer W-H; 2 Cables de 1mt. HDMI Kramer; 2 Cables de 3mts. HDMI Kramer	561.33	561.33
4	2	Marca: TOA Modelo: DP-SP3 Procesador Digital	2,017.57	4,035.14
5	1	Marca: TOA Modelo: DA-550F Amplificador Dual de 4 canales	2,207.52	2,207.52
6	2	Marca: TOA Modelo: F-2000B Sistema de altavoces de amplio dispersión de 60/180W	249.48	498.96
7	2	Marca: TOA Modelo: FB-120 Sistema subwoofer compacto interior, Woofer 12 de alta potencia ", 600W, 8 Ω	414.86	829.72
8	1	Instalacion Instalacion de Cables HDMI, Extencion Electrica, Alquiler de Andamios, mano de obra y demas acccesorios para la instalacion	2,173.50	2,173.50
			SUBTOTAL	25,298.59
			IVA	3,035.83
			TOTAL	28,334.42

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÀUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente: 100% contra acta de entrega recepción definitiva de los bienes objeto del contrato y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

CLÀUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

- La garantía técnica de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el contratista, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÀUSULA SEPTIMA.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de *15 días calendarios*, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

CLÀUSULA OCTAVA.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

CLÀUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

CLÀUSULA DECIMA- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Kléber Barcia Villacreses, Decano de FIMCP en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Funciones del Administrador:

1. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega del bien y su instalación se ejecute de acuerdo a sus especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, y normas técnicas aplicables.
2. Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contrato así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que arreglen la situación.
3. Verificar oportunamente que el contratista esté proporcionando una buena calidad del bien.
4. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
5. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo.
6. Participación en la recepción definitiva del bien informando sobre la calidad y cantidad de los bienes entregados y la exactitud de los pagos realizados.
7. Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
8. Conseguir que los directivos de la ESPOL se mantengan oportunamente informados de la ejecución del objeto de la contratación y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la entrega del bien e instalación. Deberá informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
9. Dar un visto bueno a las solicitudes de prórroga del contratista, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
10. Aplicar las multas y sanciones dispuestas en el contrato.
11. El administrador del contrato designado por la ESPOL verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

CLÀUSULA UNDECIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÀUSULA DUODÈCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de

controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, Regional 1, con sede en la ciudad de Guayaquil.

12.2 Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, cualquiera de las partes que se sienta perjudicada podrá someter la controversia al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual establece que será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 que ejerce jurisdicción en la ciudad de Guayaquil.

Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

12.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÀUSULA DÈCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÀUSULA DÈCIMA CUARTA.- DOMICILIO

14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE, Campus Gustavo Galindo Velasco, km 30.5 vía perimetral, teléfono 04-2269269.

El CONTRATISTA: Cantón: QUITO; Parroquia: LA FLORESTA; Transversal: AV. 12 DE OCTUBRE Calle: MADRID; Numero: E11-26 Edificio: Pagina Web: www.telecuador.net Correo Electrónico: vpaez@telecuador.net Teléfono(s): FAX: 02-2504921; Trabajo: 02-2504869; Ext-13 TRABAJO: 02-2504866; Ext-13 TRABAJO: 02-2504862, Ext-13 TRABAJO: 02-2528904 Ext-13

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÀUSULA DECIMA QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 28 NOV 2014

Escuela Superior Politécnica del Litoral
(ESPOL)

Ing. Juan Moreno Velasco
Delegado Máxima Autoridad

TELECUADOR CIA.LTDA.

Sr. Francisco Landívar Freire
Apoderado Especial
RUC 1790011399001

Elaborado por Diana Diaz Vargas